



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2016-00064-00
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA SERVICIOS DEL SINU
DEMANDADO : YOLANDA CORRALES NISPERUZA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el memorial presentado por la señora YOLANDA CORRALES NISPERUZA, demandada dentro del proceso, solicitando actualización de oficio de levantamiento de medida cautelar, para tal efecto anexo recibo de consignación y pago por concepto de desarchivo. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0549

Vista la nota secretarial que antecede, revisada la solicitud y por ser procedente el Despacho accederá a la solicitud presentada y en atención a que el proceso se encuentra archivado, para tal fin, deberá primero ordenarse el desarchivo del proceso; en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el desarchivo del proceso de la referencia, manténgase el expediente en la secretaría por el término de un (1) mes.

SEGUNDO: Expídanse los oficios en los términos y para los fines solicitados por la peticionaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75002aabbaffe02c7f3542d238b2caa948206ad00625040d3ab1079d6da80d3e**

Documento generado en 09/12/2020 08:30:31 a.m.